I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000068 /2011

Cerrillos, 14 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0218/2011; el Memorándum N°800/015/2011 de la Dirección de Obras Municipales; el Ordinario Nº04597 de 2010 de la División de Análisis y Control de Gestión Departamento de Control de Proyectos del Gobierno Regional Metropolitano; la fotocopia del Ordinario N°1000/470/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/558/2010, N°202/657/2010, Nº202/1155/2010, N°202/1287/2010 y N°202/1770/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/558/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL", ID N°812-29-LP10**, modificado por el Decreto Exento N°202/576/2010, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/657/2010.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1155/2010, se adjudicó el proyecto antes mencionado a la **CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.**, R.U.T. N°76.709.590-2 y por Decreto Exento N°202/1287/2010 se aprobó el contrato respectivo.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1770/2010, se aprobó la Ampliación del Contrato de la obra ya señalada.

La autorización de la disminución de partidas eléctricas al proyecto, contenida en el Ord. N°4597 de 2010 del Gobierno Regional Metropolitano.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Disminución de las partidas eléctricas del proyecto denominado **"HABILITACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL" ID N°812-29-LP10,** cuyo contrato fuera suscrito con la **CONSTRUCTORA BATUCO LTDA,** sancionado por Decreto Exento N°202/1287/2010, de acuerdo a lo establecido en punto 5.5 de las Bases Administrativas Generales, sancionadas mediante el Decreto Exento Nº202/558/2010.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el contrato original.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
GORE
Contratista
Página Web